

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN JURÍDICA

4567

ABDUC/RER.
DIRECTOR JURIDICO

102418/5415
4823



SECCIÓN 1ª N° 1289 /

LAS CONDES, 21 ABR 2025

SECCIÓN 2ª N° 2078 /

LAS CONDES, 21 ABR 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Registro 1148599 del Registro de Marcas Comerciales del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, cuya titular es la Municipalidad de Las Condes, para la Marca LAS CONDES COMUNA CIUDAD en la Clase 35;
- 2.- La circunstancia de encontrarse legalmente vigente el Registro citado en el N° 1 precedente, sólo hasta el día 27 de Abril de 2025;
- 3.- La necesidad de renovar, en consecuencia, el Registro referido en el N° 1 anterior, renovación que se hará a nombre del Municipio, por un plazo de 10 años;
- 4.- El Informe de Imputación N° 3164 de 26 de Marzo de 2025, del Departamento de Finanzas;
- 5.- Lo dispuesto en los Artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,
- 6.- Lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de Diciembre de 2024,

DECRETO:

- 1.- AUTORIZÁSE, la RENOVACIÓN del Registro 1148599 del Registro de Marcas Comerciales del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, cuya titular es la Municipalidad de Las Condes, para la Marca LAS CONDES COMUNA CIUDAD en la Clase 35.
- 2.- PÁGUESE, mediante depósito de cheque nominativo a nombre de la Tesorería General de la República, RUT 60.805.000-0, la suma equivalente en pesos a 12 Unidades Tributarias Mensuales, por concepto del impuesto legal a ser pagado por la renovación a nombre de la Municipalidad de Las Condes, por un período de 10 años, de la Marca LAS CONDES COMUNA CIUDAD, Clase 35, Registro N° 1148599.



Handwritten signature and scribbles at the bottom left.

3.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el cheque correspondiente.

4.- El gasto se imputará:

Subtítulo	: 22 Bienes y Servicios de Consumo
Item	: 12 Otros Gastos en Bs. y Servs. de Cons.
Asignación	: 005 Derechos y Tasas
Asignación Interna	: 002 Otros
Contracuenta	: 5321222012
Valor	: 12 UTM
Programas	: Dirección Jurídica

5.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia en la Oficina de Partes, y otro en custodia en la Tesorería Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal.

Secplan.

Dirección de Control.

Dirección de Administración y Finanzas.

Dirección de Aseo y Ornato.

Asesoría Urbana.

Depto. de Inspección y Prevención de Riesgos.

Depto. de Patentes Comerciales.

Dirección Jurídica.

Oficina de Partes.

